Barranquilla, Atlántico 27 de diciembre del 2024

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL ATLANTICO
LIZ BLEYDYS FONSECA CONSUEGRA
Coordinadora de Grupo de Gestión del Talento Humano
Supervisora de contrato

Ref.: CONTRATO CO1.PCCNTR.6716210 DE 2024 cuyo objeto corresponde a "Contratar la adquisición de la ropa de trabajo para los instructores y administrativos de la Regional Atlántico del SENA. Lotes 1 y 3."

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA

Cordial saludo,

Yo ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA identificada como aparece al pie de mi firma y en representación de la compañía TEMPOEFECTIVA S.A.S, identificada con NIT N° 900.995.679-4, debidamente inscrita en la ciudad de Flandes, Tolima; nos permitimos con el presente documento manifestar la siguiente respuesta:

SOLICITUD(ES):

1. Solicitamos respetuosamente **PRORROGAR** el término inicial estimado para la ejecución del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6716210 DE 2024

FUNDAMENTACIÓN:

La siguiente solicitud se fundamenta en las siguientes pretensiones:

2. La fecha de terminación del contrato es al 31 de diciembre del 2024; pero, sin embargo, se presentan diversos inconvenientes en la entrega de los elementos que componen todo el contrato.
3. Por la temporada decembrina se vio afectada la consecución de materia prima; nuestros proveedores tuvieron un retraso significativo para el envío de todos los insumos necesarios para la fabricación de los elementos.
4. En la primera entrega parcial de los elementos encontramos que algunas prendas debían ser subsanadas en cuánto al material e instrucciones de lavado.

5. Nuestros proveedores por la época decembrina han cerrado su atención y retoman después del 15 de enero del 2025, para cualquier cambio o modificación en las prendas.
6. Incluso, en la entrega de los elementos el día 23 de diciembre en las instalaciones del SENA una de las bolsas que contenía prendas completas se extravió en el aeropuerto Ernesto cortizzos de la ciudad de Barranquilla, el cual a la fecha se encuentra en investigación y búsqueda, esta situación de transporte es ajena al contratista y hace parte de la entrega fundamental de los elementos del contrato.
7. Adicional, el transporte en la época decembrina es muy complejo. Todos los muelles de carga cierran su atención al público y programan envío a partir del 15 de enero del 2025.
8. Por las anteriores situaciones y aún faltantes de tiempos de fabricación nos vemos en la necesidad de solicitar una prórroga hasta el 28 de febrero del 2025 para la efectiva ejecución del contrato.

Es importante señalar que la situación presentada es ajena a nuestro normal funcionamiento, está situación externa impide el cumplimiento del contrato en la fecha pactada, los elementos para fabricar cada ítem tienen un tiempo de retraso en la entrega que corre los cronogramas de producción

Atentamente;



ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA
Representante Legal
C.C. N° 1.010.182.685 de Bogotá
TEMPOEFECTIVA S.A.S.
NIT: 900.995.679-4